

TRUCCIONES ENTONADO», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 13-12-99, dictada en el expediente sancionador número 10/201/99, Acta H-975/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N: 10/201/99.

Acta n.º: H-975/99.

Empresa: «CONSTRUCCIONES ENTONADO, S.L.»

C.I.F.: B-06249924

Domicilio: C/ Nazaret, núm. 3-3 C.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de TRES-CIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (325.000 Pts.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-975/99.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período volun-

tario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres a veintisiete de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

## AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

### *EDICTO de 31 de marzo de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Que aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 1999, el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Nevado Viola, por encargo del Ayuntamiento de Alburquerque, consistente en correcciones de errores de trazado, asignación de superficies, cambio de usos y volúmenes en terrenos ubicados en la UE-10 «Zona de Panda», se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General (Oficina de Obras) de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Alburquerque a 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, ANGEL VADILLO ESPINO

---

### *EDICTO de 31 de marzo de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual

de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal a instancias de HERMANOS PILO MORALES, consistente aumento de volumen edificable en parcela sita en la c/ Rafael Alberti por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2000, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General (Oficina de Obras) de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Alburquerque a 31 de marzo de 2000.—El Alcalde, ANGEL VADILLO ESPINO

#### AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2000, por el que se hace público el nombramiento de don Luis Manuel Tena Triviño.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 23 del Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, se hace público mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Marzo de 2000, a propuesta del Tribunal Calificador y de conformidad con la Orden de 10 de debrero de 2000 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el nombramiento de Don Luis Manuel Tena Triviño, con D.N.I. n.º 79.306.366-C como Funcionario de Carrera, perteneciente a la Plantilla de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Auxiliar de Policía Local.

En Benquerencia de la Serena, a 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en sesión plenaria celebrada el 13 de marzo de 2000, se abre un período de infor-

mación pública de treinta días, durante los cuales se podrán deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento, pudiendo examinarlos los interesados durante las horas de oficina.

Cabeza la Vaca. 15 de marzo de 2000.—El Alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, por la que se hace público el nombramiento de don Pablo Tena Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2000 y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, se ha procedido al nombramiento de D. PABLO TENA FERNANDEZ, con D.N.I. n.º. 34.770.062-L, como funcionario de carrera, Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

En Castuera, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

#### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2000, por el que se hace público el nombramiento de don Gabriel Martín Lasso como funcionario de carrera.*

Por el presente se hace público el nombramiento de D. Gabriel Martín Lasso, funcionario de carrera, escala de Administración Especial, Subescala de Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2000, una vez concluido el proceso selectivo.